



En la Universidad de Lege a veinte y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis, a las diez horas de la mañana.
Reunidos bajo la Presidencia del Alcalde D. Eusebio Escobar para convocar a los señores Jueces a la mesa de

se dió lectura al decreto de la Presidencia del Gobierno de fecha quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis B.O. del G. de 25 de Marzo 1946 por el que se regula la elección de Procuradores a Cortes representativa de los Municipios de la Provincia. - Enterada la Corporación del contenido del referido decreto y en cumplimiento de lo dispuesto en su artículo tercero se procedió a designar un compromisario de este Ayuntamiento para participar en elecciones de Procuradores a Cortes mediante rotación secreta y por papeleta que los señores Jueces fueron depositados en una urna preparada al efecto, dando la rotación el siguiente resultado: -

Alcalde D. Eusebio Escobar 6 votos
1º Cante. Alcalde Luis Salas 1 voto

Habiendo arrojado el primer escrutinio mayoría absoluta a favor del Alcalde D. Eusebio Escobar para sola queda este Sr. proclamado compromisario de este Ayuntamiento para tomar parte en la elección de Procuradores a Cortes -

Y sin otros asuntos de que tratar se dió por terminada la reunión firmando los señores concurrentes de que yo el secretario, asistido, certifico.

Eusebio Escobar Luis Manuel

Eusebio Escobar José Arriaga

Alfonsa Salas Fernando Legorburu